

Madrid, 25 de febrero de 2026

PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 23 PLAZAS EN EL NIVEL 14 DEL GRUPO DIRECTIVO, PARA DESEMPEÑAR COMETIDOS DE PERSONAL TÉCNICO GENERALISTA

Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 12 de junio de 2025
Anuncio 2025A13, de 12 de junio

Relación de aspirantes que no continúan en la fase formativo-selectiva

El tribunal, en su sesión del día 25 de febrero de 2026, de acuerdo a lo establecido en la base 7.2.2: “La nota de cada materia o actividad podrá comprender tanto el resultado de los exámenes como el de los ejercicios que soliciten los profesores, así como la participación, el interés y las aportaciones de cada persona participante; de esta manera, quien no alcance los mínimos podrá ser separada del curso por el tribunal en cualquier momento de la fase formativo-selectiva.” ha acordado separar del curso y, por tanto, del proceso selectivo, a 8 aspirantes por no alcanzar los mínimos requeridos, con efectos a partir del 1 de marzo de 2026.

Esta relación consta de 9 aspirantes.

Nº de resguardo	Motivo
25A13-9SA4L	BASE 7.2.2
25A13-E7WCP	BASE 7.2.2
25A13-MLBBA	BASE 7.2.2
25A13-NG5WM	BASE 7.2.2
25A13-PNWMG	BASE 7.2.2
25A13-TSSE8	RENUNCIA
25A13-UT4XB	BASE 7.2.2
25A13-VEZNF	BASE 7.2.2
25A13-XAXEJ	BASE 7.2.2

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, mediante escrito en el [Registro General del Banco de España](#): (a) recurso de alzada ante la Comisión Ejecutiva del Banco de España en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o (b) cualquier otro recurso que se estime procedente